

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66**

#### GARGANTA DE LOS MONTES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>948.977,43</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>703.899,28</b>
CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	254.876,90
CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	415.007,38
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	8.905,00
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.100,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>245.088,15</b>
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	245.088,15
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.885,22</b>
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	12.885,22
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>961.862,65</b>

ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>961.862,65</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>783.862,65</b>
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	287.110,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	39.800,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	366.727,76
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	70.224,89
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>178.000,00</b>
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	178.000,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>961.862,65</b>

##### PLANTILLA DE PERSONAL

###### FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	RETRIBUCIÓN ANUAL
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	FHCN	SIAL	29.168,61 (50%)
AEDL	1	A1	24	Administración Especial	Técnica	48.924,65
ADMINISTRATIVO	1	C1	22	Administración General	Administrativo	45.573,12
AUX. ADVO.	1	C2	14	Administración general	Aux. Advo.	27.655,42
PEÓN MANTENIMIENTO	1	OAP	13	Administración especial	Servicios especiales	40.962,27
OPERARIO SERVICIOS	1	OAP	13	Administración especial	Servicios especiales	28.299,32

###### PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	RETRIBUCIÓN ANUAL
LIMPIADORA	1	30.693,22

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Garganta de los Montes, a 26 de diciembre de 2024.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/21.482/24)

